



## Agresores no podrán ocupar cargos públicos

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con 455 votos a favor y 25 en contra la iniciativa 3 de 3 contra la violencia, esto impide a deudores alimentarios y a personas sancionadas por violencia familiar o delitos sexuales ocupar cargos públicos. De acuerdo con el documento, la persona implicada no cae en la supuesta pérdida de derechos políticos cuando haya cumplido con las sanciones dictadas en la sentencia.



<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AHeXf4Bnlmqy%2DTU&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213882&parId=75F18D3264FEE48F%213871&o=OneUp>